

BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1534 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°332, de fecha 21 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la patente microempresa familiar Rol 5-1337. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 5824, ingresada por Job Nancucheo Carrillo donde solicita anulación de patente, de fecha 08 de abril de 2025.
- ✓ Formulario de anulación de patente Rol 5-1337 a nombre de Job Nancucheo Carrillo, de fecha 08 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Job Nancucheo Carrillo.
- ✓ Certificado de deuda a nombre de Job Nancucheo Carrillo Rol 5-1337, de fecha 08 de abril de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1337, ubicada en Pasaje Profesor Emilio Pulgar Sur N° 060, Villa Santa Clara, Buin, a nombre de **Job Nancucheo Carrillo**, Cédula de Identidad

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro de la deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss. vma

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde